

Ciudad de México a 12 de noviembre de 2018

## EL IFT LICITARÁ MÁS FRECUENCIAS DE RADIO Y TV DURANTE 2019

- *El Pleno aprobó el Programa Anual de Bandas de Frecuencias para el próximo año, que incluye las bandas de espectro radioeléctrico que serán sometidas a licitación o a procesos de asignación directa.*
- *El Programa incluye 41 frecuencias de radio para uso comercial; 31 estaciones de radio y 11 canales de televisión digital terrestre, para usos social y público; y bandas para servicios móviles, como telefonía y acceso a internet de banda ancha, para uso comercial y para uso social.*
- *Los interesados en hacer adiciones o modificaciones al Programa contarán con 30 días hábiles, a partir de su publicación en el Diario Oficial de la Federación, para enviar al IFT sus solicitudes de bandas o coberturas geográficas adicionales o distintas.*

El Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) publicó en el Diario Oficial de la Federación el Programa Anual de Uso y Aprovechamiento de Bandas de Frecuencias 2019 (PABF), el cual tiene por objeto determinar las bandas de frecuencias de espectro que serán objeto de licitación o que podrán asignarse directamente a solicitantes de concesiones para uso social o público, durante el próximo año.

Para servicios de radiodifusión, se contempla la licitación de un total de 41 frecuencias de radio para uso comercial, así como la asignación directa de 31 frecuencias de radio y 11 canales de televisión para uso social y público. En el caso de telecomunicaciones, el PABF 2019 incluye, entre otras, la licitación de espectro de segmentos de bandas para servicios móviles como telefonía y acceso a internet de banda ancha.

Para uso comercial, se pondrán a disposición 39 estaciones de radio en Frecuencia Modulada (FM) para dar servicio en localidades de Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Chihuahua, Coahuila, Durango, Guerrero, Jalisco, Oaxaca, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Yucatán y Zacatecas; así como dos frecuencias para Amplitud Modulada (AM) en Michoacán y Puebla. La licitación de estas frecuencias se realizaría durante el segundo semestre de 2019.

## Comunicado de Prensa No. 82/2018

Para concesiones de uso social, el PABF 2019 considera la asignación de 21 frecuencias de radio FM que operarán en localidades de Baja California Sur, Campeche, Chihuahua, Coahuila, Guerrero, Nuevo León, Oaxaca, San Luis Potosí, Sinaloa y Sonora; y 3 estaciones de radio AM en Michoacán, Puebla y Veracruz; mientras que, para uso público, se pondrían a disposición 7 frecuencias de radio FM para cubrir localidades en Campeche, Chihuahua, Durango, Guerrero y Nayarit.

Para la presentación de solicitudes de concesiones de uso público y uso social para prestar el servicio de radiodifusión, se establecen los siguientes plazos:

Modalidad de uso	Plazos
Público	Dos periodos: 1 al 12 de abril de 2019 19 al 30 de agosto de 2019
Social, incluyendo comunitarias e indígenas	Dos periodos: 6 al 17 de mayo de 2019 30 de septiembre al 11 de octubre de 2019

Asimismo, la presentación de solicitudes de concesión de bandas de frecuencias para prestar servicios de telecomunicaciones para uso público y uso social, así como para uso privado (con propósitos de experimentación, radioaficionados, entre otras), incluyendo bandas de frecuencias no previstas en el Programa 2019, no está supeditada a un plazo determinado, por lo que podrán ser presentadas por los interesados en cualquier día hábil, conforme al calendario de labores del Instituto.

Para el sector de telecomunicaciones, el IFT licitará espectro en las bandas de frecuencias 1755-1760/2155-2160 MHz y 2500-2530/2620-2650 MHz para servicios de acceso inalámbrico (telefonía y acceso a internet móviles); mientras que para uso social se contempla espectro en la banda 824-849/869-894 MHz para comunicación móvil.

## Comunicado de Prensa No. 82/2018

El PABF considera que la utilización de segmentos de espectro en concesiones de uso social estará disponible en las localidades para las que se determine que existen condiciones de operación que no provoquen interferencias perjudiciales a otras redes o servicios de telecomunicaciones, conforme al Cuadro Nacional de Atribución de Frecuencias (CNAF) vigente y a la normatividad aplicable.

El PABF 2019 toma en cuenta las solicitudes de inclusión de bandas de frecuencias y coberturas geográficas que se recibieron del 13 de febrero al 31 de julio de este año; y valorará en conjunto las solicitudes que se reciban dentro de los 30 días hábiles posteriores a su en el Diario Oficial de la Federación, junto con las que se hicieron llegar al Instituto después del 31 de julio de este año, para realizar las modificaciones al Programa que se someterá a consideración del Pleno a principios del próximo año.

-----\*\*\*\*\*-----

El Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) es el órgano autónomo encargado de regular, promover y supervisar el desarrollo eficiente en los sectores de radiodifusión y telecomunicaciones en México, además de ejercer de forma exclusiva las facultades en materia de competencia económica en dichos sectores, de conformidad con el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 6, 7, 27, 28, 73, 78, 94 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de telecomunicaciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio de 2013.

Coordinación General de Comunicación Social  
Insurgentes Sur 1143, 1er. Piso. Col. Nochebuena,  
Benito Juárez, Ciudad de México. C.P. 03720  
Tels. 50 15 40 00 ext. 4355 y 2729  
[www.ift.org.mx](http://www.ift.org.mx)